



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 JUN. 2018

ANGOL,

11.18.1

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 17 de fecha 12.06.2018, acordó aprobar aporte para a la Junta de Vecinos N°17-E Villa Mexico.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N°17-E VILLA MEXICO**, la suma de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos) para financiar coffee break o vino de honor, a realizarse el día Viernes 15 de Junio, con motivo de la inauguración de la Plaza de Juegos del sector.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**